



LA SERENA,

20 MAYO 2009

DECRETO N°

1787/09,

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Acta de Compromiso suscrita con fecha 26 de marzo de 2009; el Ord. N° 075/09 de fecha 21 de abril de 2009 del Secretario Comunal de Planificación; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

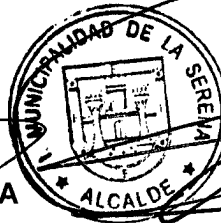
DECRETO:

APRUEBESE Acta de Compromiso para Potenciar el Turismo de Negocios suscrita con fecha 26 de marzo de 2009, entre doña **CARMEN FLORES MADARIAGA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **Raúl Saldívar Auger**, mediante la cual doña Carmen Flores Madariaga se constituye en "Aliado Estratégico" de la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau".

Anótese y comuníquese a quienes corresponda y archívese.



[Signature]
MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Carmen Flores Madariaga
 - Depto. Turismo
 - Administrador Municipal
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/MPVV/mscg.

[Signature]

ACTA DE COMPROMISO
PARA POTENCIAR EL TURISMO DE NEGOCIOS
CARMEN FLORES MADARIAGA
CON
OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO DE NEGOCIOS
"LA SERENA CONVENTION BUREAU"

En La Serena a 26 de Marzo de 2009, comparece la Sra. **CARMEN FLORES MADARIAGA**, empresa privada, R.U.T N° [REDACTED] representada por la Sra. **CARMEN FLORES MADARIAGA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], ambos [REDACTED] La Serena, y expresa:

PRIMERO: En la Ilustre Municipalidad de La Serena, se encuentra funcionando la Oficina Municipal de Turismo de Negocios "La Serena Convention Bureau" (LSCB), con el objeto de posicionar a la ciudad de La Serena como uno de los destinos mas importantes para la realización de Congresos, Ferias, y Eventos del Norte de Chile.

SEGUNDO: Dentro del plan de trabajo de la citada Oficina, se encuentra la incorporación de "Aliados Estratégicos", quienes son todos aquellos actores que deseen cooperar con el desarrollo de actividades ligada al turismo de negocios. La Alianza que así se establezca, permitirá a la Municipalidad de La Serena otorgar la difusión preferente de sus "aliados estratégicos", especialmente en ferias y/o eventos especializados en Turismo de Negocios en los que se involucre la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau", sugiriendo sus servicios durante la planeación de estos eventos.

TERCERO: Por el presente acto, la empresa Carmen Flores Madariaga, se constituye en "Aliado Estratégico" de la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau" y asimismo se compromete a entregar tarifas especiales o preferenciales para el uso de los servicios que sean solicitados a través de dicha oficina. Además, se obliga a colaborar, en la medida de lo posible, con las acciones de difusión en las que participe LSCB, de acuerdo al programa anual de trabajo presentado.

CUARTO: La empresa de turismo Carmen Flores Madariaga, declara que prestará y/o mantendrá sus atenciones preferenciales según lo señalado en la cláusula anterior, en el evento que la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau" realice acciones formales de postulación de la ciudad de La Serena para ser sede de Congresos, Convenciones y Eventos de categoría Nacional e Internacional y sea seleccionada para la realización de tales actividades.

QUINTO: Por el hecho de suscribir el presente compromiso, la empresa de turismo Carmen Flores Madariaga acepta formar parte de la Mesa Cooperadora de la Oficina Municipal "La Serena Convention Bureau", la cual se reunirá en pleno dos veces al año. En la primera reunión se elegirá el Equipo Directivo, el cual sesionará con la frecuencia que se establezca por acuerdo posterior

CARMEN FLORES MADARIAGA
[REDACTED]

RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



MARÍA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL